

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRIPCIÓN

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

ANUNCIOS

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza ó letra de fácil cobro al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

No se admiten sellos de Correos ni de ninguna otra clase.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España y 8'50 francos en el extranjero y Ultramar.

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

Oficinas: (En VALENCIA: Calle de Sorní, núm. 2, entresuelo. En MADRID: Calle de Alberto Bosch, núm. 12. pral.)

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. CECILIO S. DE ZAITIGUI Y PARA

Se reciben en las oficinas del periódico á precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con numerosos corresponsales, y es uno de los periódicos agrícolas de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA.

Pago adelantado

AÑO XXXIV

Valencia 28 de Junio de 1911

NÚM: 2.530

A LOS COSECHEROS Y COMERCIANTES DE VINO

El que desee comprar la mejor tabla de roble para cubertería, dirijase á los señores **hijos de Victoriano Echavarrí**, de Olazagutia (Navarra).

EL MUNDO ENTERO

Ha reconocido la superioridad de los vinos finos, tintos y blancos, **Marca registrada "EL SOL NACIENTE"**, siendo muy estimados por ser naturales é higiénicos y de pureza garantida.

Tipos especiales para la Exportación á todos los Países. DIRIGIRSE SOLICITANDO PRECIOS, A LAS GRANDES BODEGAS DE ELABORACIÓN, CRIANZA Y MEJORA DE VINOS DE MIGUEL TORRES ARIAS. TOMELLOSO. (Ciudad-Real)

La producción de las hortalizas y los abonos

D. Rufino Rico, de Cáceres realizó un curioso experimento agrícola, cuyos resultados nos hacen conocer la influencia considerable que los abonos químicos ejercen en la producción de las hortalizas.

El Sr. Rico dividió en tres parcelas, de 4 á 10 á 12 áreas cada una, un terreno de secano silíceo arenoso, abonándolas en la forma siguiente:

Parcela	Abono químico (sin potasa)	Abono químico (con potasa)
Melones	373	646
Sandías	92	484
Tomates	89	230
Melz.	14	23

Los resultados no pueden ser más satisfactorios, sobre todo en la parcela (tercera con potasa), lo cual demuestra una vez más los grandes beneficios que en horticultura producen los abonos químicos, siempre que se recurre á fórmulas completas, sin prescindir de la potasa.

Sobre el "Modus vivendi" con Cuba

He aquí el texto de la Nota enviada ayer por la Secretaría de Estado al Ministro de S. M. Católica, sobre el "Modus vivendi" que se proyecta concertar entre España y Cuba:

Havana, Mayo 31 de 1911.

Señor Ministro: En Consejo de Secretarios celebrado en la mañana de hoy se acordó, con referencia á las proposiciones contenidas en la Nota de V. E. de fecha 25 de Febrero del corriente año, para concertar en un convenio provisional las relaciones comerciales entre España y Cuba, ofrecer á V. E., con la aprobación del señor Presidente de la República, para que se digné comunicarla al Gobierno que tan dignamente representa, por si tuviere á bien aceptarla, las bases que en sentir del de Cuba armonizan los intereses de ambas naciones, satisfaciendo al mismo tiempo sus actuales necesidades, y son las siguientes:

- 1.º El Gobierno de España se obliga á rebajar á la mitad los derechos sobre los cigarrillos puros, cigarrillos y picadura, á razón de 20 pesetas el primero y 12 á 12 pesetas los segundos por kilo de peso neto, sin más recargo, regalías ó impuestos interiores especiales.
- 2.º A que la adquisición por su parte de tabaco elaborado, cajetillas de cigarrillos, picadura y rama, no sea menor de 3 á 4 millones de pesos en oro anuales.
- 3.º A que dichas adquisiciones sean por cuenta de la Compañía Tabacalera, abonándolas dentro de los 60 ó 90 días de la fecha de la remisión y cobrando tan sólo el 2 á 2 de comisión sobre el valor de la factura que es la corriente en el comercio.
- 4.º A que la Compañía Tabacalera adquiera tabaco en rama en la misma proporción que lo hacía cuando Cuba era posesión de España, esto es, el 50 por 100 de un consumo anual.
- 5.º A que á los alcoholes y aguardientes, lo mismo que al ron y á la bebida fina, se les rebaje la mitad de los derechos actuales, dejándolos en 80 y 139 pesetas por hectólitro, en lugar de 160 y 260, que respectivamente hoy pagan.
- 6.º A que la Arrendataria se obligue á poner nuevamente en todos los estancos, bodegas y depósitos para la venta, los cigarrillos puros, cigarrillos y picadura de Cuba.
- 7.º A no gravar con derechos extraor-

ordinarios, impuestos de consumo interiores ó especiales de guerra, los artículos de Cuba, mientras subsista lo pactado.

8.º A que los derechos de importación de nuestros productos á su entrada en España sean en lo adelante sobre el peso neto de la rama, del tabaco torcido, de las picaduras y así de los demás artículos á que se refiere este convenio, á fin de que los fabricantes de tabacos, cigarrillos, etc., etc., puedan usar envases más resistentes que preserven las mercancías de cualquier accidente, lo que no resulta actualmente, porque pagan derechos por el peso bruto.

9.º A que el tiempo de duración del concierto sea de dos años, prorrogándose de año en año, hasta que fuese denunciado por una de las partes contratantes, continuando en este caso en vigor, durante seis meses, á contar de la notificación de la denuncia; con la prevención de que también cesará este convenio en el caso de revisarse ó de ser denunciado el Tratado de Reciprocidad hoy vigente entre Cuba y los Estados Unidos del Norte de América.

A cambio de las estipulaciones que anteceden y siempre que fueren aceptadas por España, el Gobierno cubano se compromete á mantener sin variación especial la tarifa arancelaria hoy vigente para las mercancías y productos de España.

Espero, señor Ministro, que estas proposiciones contribuyan á demostrar al Gobierno de Su Majestad y á la nación española los sinceros deseos del pueblo y del Gobierno de Cuba, de estrechar los vínculos que los unen en sus intereses materiales, de que sean cada vez más vivas la cordialidad y el afecto que deben siempre regir las relaciones entre ambos países.

Y me es muy grato, señor ministro, ofrecer á Vuestra Excelencia en esta oportunidad el testimonio de mi más distinguida consideración y alto aprecio.

Maniel Sanguliy,
Secretario.

A su Excelencia el señor D. Pablo Soler y Guardiola, Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de Su Majestad Católica, etc., etc.

Los vinos legales en los Congresos Internacionales

Las prescripciones legales referentes á los vinos no obedecen siempre y exclusivamente á consideraciones de higiene ó de salubridad pública, sino que están también á veces influidos por motivos de orden económico pecuniarios á cada país. Existe sin embargo una tendencia marcada á la unificación internacional de las regulaciones en tales materias, la cual se revela principalmente en los Congresos internacionales y se ha manifestado con innegable autoridad en los recientes acuerdos de la Cruz Blanca en sus grandes Asambleas de Ginebra en 1908 y de París en 1909.

Reproducimos á continuación las definiciones y operaciones regulares allí adoptadas y que, en cuanto difieran, que será bastante poco, de las reglas actualmente vigentes, podemos hasta cierto punto considerar como la legislación del porvenir.

Vinos comunes
Definición.—Se comprende bajo el nombre general de vino el producto de la fermentación completa ó incompleta de la uva fresca ó del zumo de uva fresca.

Tiene sólo derecho á la denominación de un vino, de un país ó de una región el vino de su exclusiva procedencia.

Operaciones regulares.—Operaciones en los mostos: Clarificación de los mostos por medio del anhídrido sulfuroso, procedente, sea de la combustión del azufre, sea del anhídrido sulfuroso líquido ó de soluciones hidroalcohólicas de anhídrido sulfuroso, sea en fin de hisulfos ó metahisulfos alcalinos.

Enyesado.—Enyesado en las proporciones tales que el vino hecho no contenga más de dos gramos de sulfato neutro de

potasio por litro, con una tolerancia de 10 0/0 en más (1); Fosfatado (con 250 gramos máximo de fosfato bicálcico por hectólitro); Adición de sal marina en la proporción máxima de un grado por litro;

Adición de tanino; Corrección de los mostos en las condiciones siguientes:

1.º Cuando el mosto es demasiado pobre en azúcar: Chaptalización (2) con la ayuda de azúcar cristalizado (sacarosa) invertido ó no, ó con la ayuda de mosto concentrado (azucarado máximo en cualquier forma que sea; 10 kilogramos de azúcar por 3 hectólitros de uva) ó refuerzo por medio de alcohol procedente de la destilación de vino ó de alcohol neutro, rectificado (refuerzo máximo 3 0/0 de alcohol);

2.º Cuando el mosto es demasiado pobre en acidez: adición de ácido tartárico ó de ácido cítrico cristalizado puro.

Estas dos últimas operaciones no pueden ser practicadas sobre un mismo mosto: un mosto que ha sido azucarado ó alcoholizado no puede ser acidulado, y viceversa.

Desulfuración de mostos sulfitados por procedimientos físicos (vacío, calor, etc.) Clarificaciones antes ó después de filtrar por medio de las sustancias indicadas más abajo para los vinos.

Tratamiento por el carbón puro. Adición de levaduras seleccionadas. Fosfato de amoníaco á la dosis máxima de 10 gramos por hectólitro.

Pasteurización, filtración, así como las operaciones físicas ó mecánicas que no traen ninguna modificación en la composición de los mostos.

Operaciones hechas sobre los vinos: á parte mezcla de vinos entre sí: Mezcla de vinos con mostos concentrados ó no.

Clarificación con la ayuda de las sustancias siguientes: albúmina de sangre desecada, albúmina fresca de claras de huevo, albúmina de clara de huevo desecada, sangre fresca ó desecada, caseína pura, leche desnatada no corrompida, gelatina pura, cola de pescado, las diversas preparaciones consistentes en disoluciones de las sustancias albuminosas preñadas y todos los albuminoides alimenticios no alterados y no adicionados de antifermentos, con las solas excepciones del anhídrido sulfuroso de los bisulfitos ó metabisulfitos alcalinos.

Adición de ácido cítrico á la dosis máxima de 50 gramos por hectólitro.

Adición de sal marina, efectuada mezclando este producto con la albúmina que sirve á la clarificación. La proporción total de sal marina añadida, incluso la que ha podido ser agregada con anterioridad al mosto, no debe exceder de un gramo por litro.

Tratamiento al carbón puro de los vinos blancos que se ennegrecen ó de los vinos manchados procedentes de la vinificación en blanco.

Adición de caramelo de azúcar cristalizado (sacarosa) ó de azúcar de uva.

Tratamiento al anhídrido sulfuroso puro procedente, sea del anhídrido sulfuroso líquido, sea de los bisulfitos y metabisulfitos alcalinos, sea de soluciones hidroalcohólicas de anhídrido sulfuroso. La dosis de anhídrido sulfuroso libre no deberá exceder, en el momento de su entrega al consumo, de la cantidad de 100 miligramos, cualquiera que sea la dosis de anhídrido sulfuroso total. Los bisulfitos y metabisulfitos alcalinos no pueden ser empleados en una cantidad superior á 50 gramos por hectólitro.

Empleo del ácido carbónico para los rellenos y las manipulaciones del vino, por ejemplo los trasiegos.

Acción del frío: refrigeración sencilla para facilitar la defecación de los vinos ó congelación en vista de conseguir su concentración parcial.

Pasteurización; Filtración y otras operaciones físicas ó mecánicas que no traen modificación en la composición del vino.

Operaciones facultativas.—Sobre los mostos: adición de resina de pino en una proporción de 2 á 8 0/0.

Sobre los vinos: Mezcla de vinos y de vinos de licor.

Vinos espumosos
Vinos de licor

Definición.—Llámanse vinos de licor, vinos alcoholizados ó preparados por la

(1) El Sindicato de Exportadores de Vinos de Alicante tiene la satisfacción de haber contribuido á la consecución de esta tolerancia haciendo adoptar por el Congreso Internacional de Burdeos de 1907 un voto en el indicado sentido.

(2) Chaptalización. Procedimiento así llamado del nombre de su autor, Chaptal y consistiendo 1.º en reducir de una cuarta ó tercera parte, en una caldera, una porción de mosto que se vierte hirviendo en la tina ó, 2.º en disolver azúcar ó melaza en el mosto hasta que se haya conseguido la consistencia que suele tener la uva en los años en que llega á una madurez perfecta.

mezcla de los diferentes vinos ó materias primeras siguientes que son ellas mismas vinos de licor:

1.º Vinos secos alcoholizados.

2.º Vinos semidulces, resultando de la fermentación parcial, deteniéndose ésta naturalmente ó, por la adición del alcohol.

3.º Vinos dulces resultando de adición de alcohol á la uva ó á los mostos; las Mistelas, que son los productos obtenidos por adición de alcohol rectificado á los mostos no fermentados de uvas frescas entran en esta categoría.

4.º Vinos cocidos alcoholizados.

Para la preparación de estos diferentes vinos, la uva puede ser hecha más ó menos pasa *passerillé*.

En la vinificación se emplea de preferencia alcohol vínico; cuando se usan otros productos, estos deben ser alcoholos rectificados 95 por lo menos.

Tiene sólo derecho á la denominación de un vino de un país ó de una región el vino de licor de su exclusiva procedencia.

Añadase á parte: Se puede emplear en la preparación de los vinos de licor: Mostos concentrados, mostos estirados por el anhídrido sulfuroso.

Caramelo de azúcar cristalizado (sacarosa) ó de azúcar de uva.

Operaciones regulares de los vinos ordinarios. El refuerzo puede hacerse hasta 23º.

El tenor máximo en sulfato potásico en los vinos de licor puede alcanzar 4 gramos por litro, con una tolerancia de 10 0/0 en más.

F. L. D.

Conclusiones aprobadas en el IX Congreso Internacional de Agricultura celebrado en Madrid en Mayo de 1911.

(Continuación)
Sección 2.ª
Estadística.

1.º Que en todos los países un servicio oficial de estadística sea creado ó organizado, con el fin de dar á las poblaciones rurales los datos de toda clase que necesitan para orientar su producción, y que recursos financieros suficientes, como también medios de acción indispensables, sean puestos á su disposición.

Deberá procurarse que las estadísticas se publiquen lo más rápida y frecuentemente posible.

2.º Qué disposiciones legislativas ó administrativas se tomarán en cada país para asegurar la aprobación más frecuente que sea posible, y la publicación, no solamente de los precios verdaderamente practicados en el comercio de los productos de la agricultura y de la industria agrícola, sino aun de las cantidades ofrecidas y vendidas para cada una de las cotizaciones citadas en la cotización oficial.

3.º Que se invite al Instituto Internacional de Agricultura de Roma para que, perseverando en la vía que le ha sido indicada, ponga lo más rápidamente posible á la disposición de los agricultores del mundo entero los datos estadísticos que los Gobiernos le transmiten y desarrollen en la medida más amplia posible el servicio de informes estadísticos que publica actualmente.

4.º Para conseguir el estudio comparativo de las estadísticas de diferentes países relativos al comercio de los productos agrícolas y de sus industrias derivadas, sería de desear que se establecieran en cada país para las transacciones usuales ciertos tipos de calidad corriente que pudieran servir de base á la comparación.

El Congreso invita también al Instituto Internacional de Agricultura de Roma á estudiar este asunto, con el objeto de establecer aquellos tipos que sea posible.

5.º Para las cosechas de los cultivos más importantes, cual son, por ejemplo, los cereales, las estadísticas debieran comenzar en cuanto son apreciables las diversas fases vegetativas y ser publicadas mensualmente, hasta el periodo que inmediatamente precede á la recolección.

Sección 3.ª
Catastro

1.º Son conceptos absolutamente distintos, aunque estrechamente relacionados, el de mapa ó cartografía geográfica de una nación y su catastro.

2.º Los hechos y relaciones que el

catastro registra son siempre de orden económico ó de orden jurídico-económico.

3.º Los catastros llamados estadísticos cumplen sólo una parte de los fines propios del catastro.

4.º Cumplen, en cambio, todos esos fines los catastros llamados parcelarios gráficos, que deberán tener la base común del mapa topográfico.

5.º La utilidad del catastro parcelario jurídico, en su aspecto puramente jurídico, no es una utilidad pública, sino una utilidad más ó menos general, que puede afectar tan sólo á una minoría de ciudadanos.

6.º Hay verdadera desproporción entre el sacrificio que supone para los Tesoros nacionales la formación del catastro parcelario jurídico y la utilidad de éste.

7.º Esta utilidad del catastro jurídico, hasta en las naciones en que pueda considerarse como general, es siempre menor que la de las grandes obras de cultura ciudadana y defensa y mejoramiento del territorio, que son, evidentemente, de pública y grandísima utilidad.

8.º La utilidad del catastro jurídico no afecta por igual á todos los ciudadanos, y á muchos no les afecta de ninguna manera.

9.º Como consecuencia de las conclusiones anteriores, debe deducirse que los gastos del catastro jurídico habrán de prorratearse entre el Estado y los particulares en proporción de las utilidades respectivas.

10.º El aspecto fiscal y estadístico de los catastros parcelarios constituye una verdadera utilidad pública, cuya realización corresponde por entero al Estado.

11.º La relación entre el coste y la utilidad es más favorable en el avance catastral que en el catastro parcelario fiscal.

12.º La utilidad obtenida del avance catastral es suficiente á llenar los fines puramente fiscales y estadísticos de los catastros parcelarios no jurídicos, y su exactitud en la apreciación de las cuotas individuales muy poco menor que en ellos.

13.º La solución más conveniente al problema del catastro en las naciones que no tienen comenzado éste, será ejecutar las operaciones propias del avance con la rapidez posible y por cuenta de los Tesoros nacionales, prescindiendo de plano del llamado catastro parcelario fiscal, y dejando á la iniciativa particular, convenientemente dirigida y estimulada, la formación del catastro parcelario jurídico.

14.º Las operaciones propias del avance, y con más razón la del catastro jurídico, han de ser precedidas por las de planografía general, las cuales deberán llegar en sus representaciones hasta la de los polígonos topográficos que en el terreno forman las líneas representativas ó delimitativas de los accidentes físicos naturales ó artificiales, incluso las de separación en grandes masas de diferenciación precisa que ofrecen los diferentes cultivos y aprovechamientos de la tierra.

15.º No es necesario ni aún conveniente que el Estado encomiende las operaciones planográficas de que debe ir precedido el avance á la iniciativa particular.

16.º No puede el Estado encomendar á la iniciativa particular las operaciones propias del avance catastral, porque ello equivaldría á enajenar funciones de soberanía.

17.º Las operaciones propias del avance se dividirán en tres grandes grupos, según sea la Administración ó los contribuyentes quienes las ejecuten, ó conjuntamente una con otros.

18.º Las operaciones propias de la Administración se dividirán en dos grupos: uno puramente topográfico ó geométrico, que comprende la croquización de los predios, las anotaciones especiales, y, en su caso, la medida de los mismos; y otro aritmético y literal, que comprende los afijos de las parcelas, la anotación de las relaciones de propiedad, la calificación y clasificación de los predios, la comprobación de superficies, las valoraciones unitarias y parcelarias y la formación de estadísticas.

19.º Las valoraciones unitarias deberán tener por base la renta de la tierra, con el interés del capital circulante y el beneficio del cultivador, en vez de hacerse como consecuencia del balance de los pro-

ductos brutos y de los gastos necesarios para obtenerlos.

20.ª La armónica relación entre las valoraciones unitarias de las diversas zonas y comarcas se obtendrá encomendando a un organismo central todas las valoraciones parciales que se deducan del conocimiento previo que ya tiene la Administración pública de muchos factores de la producción, y concretamente las de los componentes del beneficio del cultivador y el interés de los capitales del cultivo, y a organismos periféricos las exclusivamente locales, ó sea concretamente la investigación pericial de las rentas de la tierra.

21.ª El organismo central regirá el funcionamiento de los periféricos, y éstos verificarán con frecuencia intercambios de sus miembros, con el fin de mantener la uniformidad de criterio.

22.ª El concurso obligatorio de los contribuyentes a la obra catastral consistirá en la declaración jurada de la extensión de sus parcelas y predios y de la relación de propiedad, las rectificaciones que en su caso procedan, y la declaración de los cambios de dominio ó de calificación cultural en el período de conservación.

23.ª El concurso voluntario consistirá en el ejercicio del derecho impugnatorio sobre todas las anotaciones catastrales.

24.ª La formación del catastro parcelario jurídico consistirá en una transformación lenta y progresiva del avance, realizada por la iniciativa particular.

25.ª Corresponde a ésta el deslinde y amojonamiento de los predios, los enlaces geométricos de los mojones entre sí y con los de la red poligonal, la medición topográfica y todas las anotaciones contradictorias de los predios de carácter real ó personal.

26.ª Para hacer posible el ejercicio de esta iniciativa deberá intantarse, en donde no lo haya, el derecho en los particulares a imponer a los colindantes el deslinde y el amojonamiento de las líneas de separación de los respectivos predios.

27.ª A la Administración pública corresponderán en esta fase del catastro los amojonamientos intratriangulares y su enlace con los vértices de último orden, la comprobación de las operaciones que practiquen los particulares, la incorporación de éstas al avance y la conservación conjunta de éste con el catastro parcelario jurídico que se vaya formando.

28.ª El ejercicio de la iniciativa privada en la transformación del avance en catastro jurídico deberá estimularse con reintegros, subvenciones, minoración de impuestos directos é indirectos y tasas de todas clases, y con la concesión de los títulos reales de propiedad, con todas las consecuencias que permitan las legislaciones de cada país.

Sección 4.ª

Silvicultura

1.ª El progreso de la agricultura y ganadería supone, como labor indispensable, la repoblación y ordenación de todos los montes de la zona forestal.

2.ª Los montes actuales no ejercen todas las acciones que en el clima, régimen de las aguas y economía del país deben ejercer por ley natural.

(Continuará)

Correo Agrícola y Mercantil
(NUESTRAS CARTAS)

DE ANDALUCÍA

Benamejil (Córdoba) 20.—La cosecha de trigo y cebada tocan a su término de madurez, se presentan buenas las de granos, excepcional de la de garbanzos, que se van perdiendo por exceso de humedad; ya se ha dado principio á la siega de cereales.

Los precios en el día de la fecha son los siguientes: trigo recio, la fanega de 10'50 á 10'75 pesetas; cebada, á 6'25 id.; habas, idem á 9'50 id.; anís semilla, á 20 idem; garbanzos, de 25 á 30 id.; aceite, la arroba, á 11'50 pesetas; vino, desde 5 á 15 id.; vinagre, á 3'50 id.—El C.

Villanueva de San Juan (Sevilla) 12.—El presente año agrícola promete ser completo, pues todos los cultivos están superiores; las cosechas de cebada, trigo y demás cereales son abundantes; las viñas, lozanías y con muchos racimos; los olivos muy hermosos y cargados de aceituna.

En baja los granos: trigo, á 10 pesetas fanega; cebada, á 5 id.; habas, á 7 id.—El C.

Sevilla 25.—Pocas entradas de aceite, pagándose la clase corriente de 13 á 13'12 pesetas arroba. Siguen recibiendo halagüeños informes del estado de los olivos, que en general prometen abundante cosecha.

La de cereales va dando los buenos resultados que se esperaban, cediéndose los trigos, cebadas y otros granos á bajos precios; éstas de 15 á 15'50 pesetas los 100 kilos y aquellos de 22 á 24'50, según la

clase. La avana rubia del país y la gris extremeña alcanzan el mismo precio, de 15 á 15'50 pesetas los 100 kilos. El maíz, de 17'50 á 18 id.; altramuzes, de 14 á 15 idem; al pisto limpio, de 30 á 32 id. la clase corriente; garbanzos, de 33 á 36 id. los buenos y 31 á 32 la clase corriente.—El C.

DE ARAGON

Atea (Zaragoza) 20.—Han mejorado algo los trigos después del pedrisco, más no así las viñas, cuya cosecha será casi nula, sucediendo lo mismo con la de yerros y lentejas.

Esta última era de gran recurso para la clase jornalera, así es que faltando, se espera muy mal invierno. El vino se vende muy despacio á 25 pesetas alquex, habiendo algunas partidas bastante regulares.—El C.

Alcañiz (Teruel) 23.—Aceites. Hay algún movimiento en la oferta para colocar el aceite viejo. A este fin han salido algunos cosecheros para Barcelona, que no han podido vender. Los últimos precios fueron á 24 pesetas los 15 kilos del fino; corriente á 17 y 18 pesetas arroba de 12'600 kilos. Ha empezado á funcionar la nueva fábrica de aceites para extraerlo de los orujos, por procedimiento novísimo, primera que se instala en España, cuya gerencia y dirección está á cargo de D. Mauricio Corthay.

Trigos de monte á 38 pesetas; de huerta á 36; cebada á 17; avena á 14; maíz á 22; todo en pesetas y cahiz de 179'36 litros.

Harinas. Superior á 40 pesetas, 1.ª á 38, 2.ª á 35, 3.ª superior á 12 pesetas los 100 kilos.

Pan de 1.ª á 40 céntimos; de 2.ª á 35 céntimos kilo; vino, á 3 pesetas cántaro de 9'91 litros; lana, á 17 1/2 pesetas arroba de 12'600 kilo.

Transporte á la estación férrea por la agencia, 2'57 pesetas tonelada.—Antonio Bielsa.

DE CASTILLA LA NUEVA

Agudo (Ciudad-Real) 16.—Hoy terminan los tres días de feria que con motivo de la festividad de San Antonio se celebra en este pueblo.

Para dar una idea de la importancia de este gran ferrial, le diré que este año han concurrido más de 70.000 cabezas de ganado lanar, 7.000 de cabrito y más de 5.000 de vacuno.

Todo ello acompañado de caballos, mulos y asnos en número ilimitado. Las transacciones hechas alcanzan á varios millones de pesetas, pues vienen tratantes de todas las regiones de la Península. Como verá por los precios que le adjunto, el ganado vacuno ha tenido gran estimación, siendo regulares los precios del solipido y en baja el lanar. De ganado de cerda hay poca concurrencia.

Precios corrientes: trigo, á 9'50 pesetas fanega, con 94 libras castellanas de peso; cebada, á 6 pesetas fanega; centeno, á 9 id.; garbanzos, á 24 id.; habas, á 9 id.; vino de la tierra, á 8 pesetas cántaro; idem manchego, á 6 id.; vinagre de vino, á 4 idem; aceite, á 18 pesetas arroba; anís, á 5'50 id.; bueyes de trabajo, yunta, de 250 á 281'25 pesetas; vacas de cría, de 380 á 400 pesetas una; idem de engorde, de 300 á 350 id.; erales, de 200 á 250 id.; añejos cebones, de 175 á 250 id.; carneros de matadero, de 18 á 20 id.; ovejas de cría, á 14 id.; borregos, de 13 á 15 id.; corderos, de 7 á 10 id.

En cuanto á caballerías han variado tanto en precios como variedad es la edad, temperamento, estado de carne, etc., notándose en general buenos precios en el ganado de trabajo y las potras en el de cría.—El C.

Tielmos de Tajuña (Madrid) 19.—Llevamos cinco ó seis días de tiempo propio de la estación. El día 2 de este mes descargó una horrible tormenta de agua y granizo, que dejó la mayor parte del viñedo con menos de la mitad del fruto que tenía y á la otra mitad también le quitó bastante. Puede de cirse con certeza que no quedó ni un solo palmo de terreno sin apedrear.

Precios corrientes en esta localidad: vino, á 16 y 16 1/2 reales arroba; aceite, á 54 id.; vinagre, á 12 id.; judías, á 30 id.; trigo, de 46 á 47 reales fanega; cebada, á 20 id.—J. M.

Torrijos (Toledo) 22.—Desde hace unos días no hay tormentas y el tiempo es propio de la estación veraniega. Los campos están en general superiores; las cosechas serán grandes de no haber contratiempos. Por esto hay poca demanda y descienden los precios. He aquí los corrientes:

Trigo, á 46 y 45 reales fanega; algarrobas, á 24 id.; avena, á 16 id.; habas, á 30 id.; guisantes, á 30 id.; alubias, á 20 reales arroba; lentejas, á 12 id.; patatas, á 8 id.

Bueyes de labor, á 1.800 reales uno;

carneros, á 100 id.; cabras, á 120 id.; cabritos, á 24 id.; ovejas, á 80 id.; idem emparejadas, á 120; pieles, á 16 una las de cabra, 7 las de cordero y 6 las de cabrito.—El C.

Brihuega (Guadalajara) 22.—Con los días de buen tiempo que llevamos han mejorado no poco los sembrados.

El trigo se cede de 40 á 41 reales la fanega; cebada, á 21 id.; avena, á 16 id.; patatas, á 7 reales arroba; corderos merinos, á 39 y 40 reales uno; pieles, á 9 reales una las de cabrito y de 6 á 7 las de cordero.—El C.

Montalvanejo (Cuenca) 19.—Después de un mes de lluvia incesante, despojó hace dos días, quedando un tiempo espléndido y viéndose crecer la siembra. Se vislumbra buena cosecha, pero los precios serán bajos; menos mal que se va reaccionando y ya veo peticiones al Gobierno que mejoren la precaria situación en que los liberales ponen á los agricultores.

Poco es el trigo que hay en venta, pero dada la carencia de vías de comunicación de este pueblo, hoy, á lo sumo podrían pagar aquí dicho grano á 9 pesetas.

El precio de la cebada es 4 pesetas fanega; el queso se vende á 18 pesetas la arroba y la lana sucia á 13'50 id. Los ganados se encuentran en buen estado, porque abunda la hierba, pero las ventas están paralizadas.—El C.

Socuéllamos (Ciudad-Real) 25.—Se ha dado principio á la siega de las cebadas, resultando solo regulares á causa de las heladas que mataron mucha planta, pero el grano es bueno. Los candelales y centenos se espera salgan algo mejor.

Las viñas están bastante desiguales, pues mientras unas, que afortunadamente son las más, aparecen hermosas y sanas con mucho fruto, otras presentan poca lozanía y poco fruto, debido esto á las nieves y grandes heladas que hemos tenido en este invierno último; sin embargo, en general en este pueblo se espera una buena cosecha.

Los vinos bastante encalmados, cotizándose los tintos á 3 y 3'10 pesetas arroba de 16 litros; de los blancos no se hace venta alguna, aunque de éstos quedan muy reducidas existencias.

Los alcoholes de vino muertos por completo, asesinados por los de industria, á pesar del margen diferencial que....

Candelales á 11'25 pesetas la fanega, y la cebada vieja á 5'50, solo para el consumo del pueblo.—El C.

DE CASTILLA LA VIEJA

Tordesillas (Valladolid) 22.—Tiempo hermoso y superiores los campos. En el mercado tendencia sostenida.

Precios: trigo, á 41 reales las 94 libras; centeno, á 32 las 90 id.; cebada, á 23 reales fanega; avena, á 18 id.; algarrobas, á 24 id.; muelas, á 30 id.; alubias, á 80 id.; garbanzos, á 120 los superiores, 100 los buenos y 70 los medianos; harinas, á 17, 16 y 15 reales arroba por primeras, segundas y terceras clases, respectivamente; patatas están hoy muy caras, á 10 reales arroba; vinos, á 24 reales cántaro; bueyes de labor, á 1.800 reales uno; novillos de tres, años á 2.000 id.; añejos y añejas, á 1.000 id.; vacas cotrales, á 900 id.; carneros, á 120 id.; ovejas, á 80 id.; corderos, á 34 id.—El C.

Parados de Nava (Palencia) 22.—Tiempo de calor, buenos los campos y en baja los granos. Se ha pagado: trigo, á 39'50 reales fanega; centeno, á 29 id.; cebada, á 23 id.; avena, á 15 id.; yerros, á 32 id.; alubias, á 86 id.; garbanzos de 90 á 120 id.; harinas, á 17, 16 y 13 reales arroba, según la clase; patatas, á 5 id.; vino tinto, á 22 reales cántaro; idem blanco, á 23 id.—El C.

Burgos 23.—Buenos los campos y el tiempo. En el mercado tendencia sostenida.

Precios: trigo á la ga, á 40 reales los 44 kilos; idem mocho, á 39'50 los 42 1/2 id.; idem rojo, á 39 id.; centeno, á 30 los 41 1/2 id.; cebada, á 24 las 32 id.; avena, á 18 los 26 id.; yerros, á 36 los 44 id.; harina de 1.ª clase, á 17 reales arroba; patatas, á 5 id.—El C.

Cuellar (Segovia) 24.—Buenos los sembrados y el tiempo. En el mercado persiste la tendencia á la baja.

Últimos precios: trigo, á 38'50 reales las 94 libras; centeno, á 30 las 90 id.; cebada y algarrobas, á 24 reales fanega; avena, á 17 id.; muelas, á 36 id.; guisantes, á 35 id.; alubias, á 90 id.; garbanzos, á 130, 110 y 95 id.; harinas, á 18, 17 y 16 reales arroba; patatas, á 6 id.—El C.

Roa de Duero (Burgos) 23.—Buenos los sembrados y tendencia sostenida en el mercado.

Trigo, á 41 reales las 94 libras; centeno, á 29 las 90 id.; cebada, á 25 reales fanega; avena, á 18 id.; lentejas, á 48 id.; yerros, á 34 id.; muelas, á 32 id.; alubias, á 76 id.; garbanzos, á 120, 88 y 66 id.; harinas, á 17, 16 y 15 reales arroba; pa-

tatas, á 6 id.; vino tinto, á 16 reales cántaro.—P.

Peñafiel (Valladolid) 24.—Tendencia al alza en el mercado, habiéndose pagado el trigo á 41'50 reales las 94 libras y el centeno á 29 las 90 id.; la cebada, á 22 reales fanega, y la avena, á 17 id.

Carrion de los Condes (Palencia) 23.—Buenos los campos y el tiempo y tendencia firme en el mercado.

Precios: trigo, á 39 reales fanega; centeno, á 31; cebada, á 21; avena, á 18; yerros, á 32; muelas, á 38; alubias, á 100; garbanzos, á 120, 110 y 100; harinas, á 18 reales arroba las de 1.ª clase, 17 las de 2.ª y 13 las de 3.ª; patatas, á 7 id.—El C.

Palencia 24.—Bueno el tiempo y buenos los campos. Tendencia firme en el mercado, en el que se ha cotizado:

Trigo, á 39'50 reales las 94 libras; centeno, á 30 las 90 id.; cebada, á 22 reales fanega; avena, á 15 id.; yerros, á 31 id.; muelas, á 36 id.; alubias, á 90 id.; garbanzos, de 96 á 130 id.; harinas, á 17'50, 16'50 y 15 reales arroba; patatas, á 5 id.; vino, en los almacenes, á 22 reales cántaro el tinto y 24 el blanco.—El C.

DE CATALUNA

Valls (Tarragona) 24.—Tendencia floja en el mercado, en el que se ha cotizado como sigue: trigo candeal, á 17 pesetas cuartera; centeno, á 11 id.; cebada, á 8 id.; avena, á 7'50 id.; habas, á 12 id.; maíz, á 17 id.; habichuelas, á 27 id.; algarrobas, á 5 pesetas quintal de 41'60 kilos; almendra mollar con cáscara, á 55 pesetas el saco de 50 kilos; avellana, á 40 id.; vino tinto, á 25 pesetas los 120 litros.—El C.

Teyá (Barcelona) 26.—Los trigos han sido favorecidos por oportunas lluvias, y el tiempo fresco que disfrutamos les ha permitido granar bien. Ha empezado la siega prometiendo buen resultado. Las viñas ostentan gran lozanía y abundancia de fruto, aun las que fueron perjudicadas por frios tardíos.

El blak-rot se presentó amenazante á primeros de Junio, pero se ha combatido con éxito con el caldo bordelés, y el tiempo que no ha favorecido, por fortuna, su desarrollo.

También se han visto atacadas por la alica las viñas de las partes altas, cuyo pulgon se ha combatido con positivo resultado por medio del arseniato sódico anhidro.

Las judías de verano en los regadíos siguen muy bien.—El C.

DE EXTREMADURA

Montijo (Badajoz) 22.—Las recolección de granos empezó con mal tiempo; las repetidas lluvias impedían ó dificultaban aquellos trabajos. El tiempo mejoró.

La cosecha de granos es buena y las de aceituna y vino prometen ser abundantes.

El trigo, á 42 reales fanega; cebada, á 19; avena, á 14; habas, á 36.—Z.

Villanueva de la Serena (Badajoz) 22.—Se están segando los trigos en buenas condiciones, quedando contentos de los rendimientos.

Mucha calma en el mercado, pagándose los trigos candeal y blanco á 54 reales las 100 libras y el rubio á 53. Las habas á 30 reales fanega.—Un lector de la Crónica.

DE LEON

Valencia de Don Juan (León) 20.—Las lluvias de estos días han beneficiado mucho al viñedo y á los sembrados, esperándose una buena cosecha; en algunos pueblos cercanos se ha presentado en los trigos la Parpaja, haciendo mucho daño. Debido al bajo precio del trigo, los mercados se ven muy desanimados, esperando el alza. Precios que rigen:

Trigo, á 40 reales las 92 libras; cebada, á 24 idem fanega; centeno, á 33 id.; vino del país, á 24 reales los 16 litros; vinagre, á 10 id.; lana blanca, á 60 reales la arroba.—El C.

Valderas (León) 22.—Los campos están superiores y en el mercado se nota firmeza. Se ha cotizado como sigue: Trigos, á 41 y 40 reales fanega; centeno, á 31 id.; cebada, á 27 id.; avena, á 20 idem; habas, á 80 id.; lentejas, á 82 id.; muelas, á 40 id.; alubias, á 88 id.; garbanzos, de 96 á 130 id.; harinas, á 17'50, 16'50 y 15 reales arroba; patatas, á 5 id.; vino, á 24 reales cántaro el tinto y 25 el blanco; carneros, á 90 reales una; ovejas, á 70 id.; corderos, á 40 id.; bueyes de labor, á 1.700 id.; novillos, á 1.300 id.; añejos y añejas, á 709 id.; vacas cotrales, á 950 id.; cerdos al destete, á 80 id.; idem de seis meses, á 200 id.; idem de un año, á 550 id.; idem cebones, á 64 reales arroba.—El C.

Villamañán (León) 24.—Como de un día á otro se espera el recargo arancelario sobre los trigos extranjeros, se nota mucha firmeza en el precio de dicho grano; se ha cotizado á 40 y 41 reales fanega, según la clase.

El centeno, á 32; cebada, á 26; avena,

á 19; habas, á 60; lentejas, á 56; alubias, á 86; muelas, á 38; garbanzos, á 130, 110 y 70. Las harinas á 17, 16 y 14 reales arroba y las patatas á 6 id. Los vinos tintos á 23 reales cántaro y los blancos á 25.

Carneros, á 90 reales uno; ovejas, á 70 idem; corderos, á 40 id.; bueyes de labor, á 1.700 id.; añejos y añejas, á 700 id.; vacas cotrales, á 950 id.; cerdos al destete, á 90 id.; idem de seis meses, á 200 idem; idem de un año, á 550 id.; idem cebones, á 80 reales la arroba.—El C.

DE MURCIA

Alcaraz (Albacete) 24.—Ha refrescado el tiempo. Muy retraídos los agricultores para ceder los trigos en espera de que mejoren los precios, lo que seguramente será un hecho tan pronto como se imponga á la importación el recargo arancelario de 2'50 pesetas los 100 kilos, lo que es ya una necesidad.

El trigo candeal se cotiza á 43 reales las 94 libras, pero puede decirse que solo nominalmente, pues apenas hay ventas. La cebada á 22 reales fanega, quedando muy pocas existencias.

Las patatas, á 8 reales arroba; cerdos al destete, á 60 reales uno; corderos, de 65 á 75 id.; cabritos, á 50 id.—P.

DE NAVARRA

Mendigoria 20.—Hemos principiado la siega de cebadas, que no resultan muy finas, no se si por efecto del exceso de lluvias ó por que ya están preparadas una porción de segadoras atadoras para principiar la campaña, que este año será larga.

Los cereales con tendencia floja y el vino sin alteración de lo que le decía en mi anterior.

Ya se les ha dado á las viñas la primera mano de azufre y sulfato, prometiendo buena cosecha.

Los jornales á 3'50 y 4 pesetas a seco.—B. L.

Estella 22.—Se están segando los sembrados de cebada en los pueblos de la Ribera y también en los de la Solana, siendo muy buenos, en general, los rendimientos. Por esto hubo escasa concurrencia en el mercado, y cada día será menor hasta que vayan terminando los trabajos de la recolección.

Los viñedos ofrecen buen aspecto, habiendo sido sulfatados y azufrados repetidas veces para preservarlos del mildiu, oidium y demás plagas criptogámicas.

Tendencia floja en el mercado, rigiendo los siguientes precios: trigo, á 3'46 pesetas doble decálitro; cebada, á 1'60 id.; avena, á 1'42 id.; maíz, á 2'66 id.; habas, á 2'85 id.; vino tinto, á 3 pesetas cántaro de 11'77 litros; aceite, á 22'50 pesetas la arroba; patatas, á 2'25 id.—El C.

Obanos 23.—Hemos tenido días calurosos y conviene no cambie el tiempo, pues comenzó lo recolección de granos, segándose cebadas, habas y avenas, y la vid está floreciendo. Todas las cosechas indicadas prometen mucho.

Se han agotado las existencias de cereales, pero no las de vino, de cuyo caldo hay buenas partidas.

Precios corrientes: trigo, á 5'25 pesetas robo (28'13 litros); cebada, á 2'50 id.; avena, á 2'25 id.; habas, á 4 id.; alubias, á 15 id.; lentejas, á 4 id.; vino tinto, á 2'50 pesetas cántaro (11'77 litros); aguardiente de vino, á 15 id. el seco y 17 el anisado.—El C.

DE VALENCIA

Alpuente 22.—Tiempo hermoso y buenos los campos. Las persistentes lluvias causaron bastante daño en los sembrados de cereales, pero á pesar de este contratiempo, dicha cosecha es buena en general. El estado de los viñedos y olivares inmejorable, teniendo abundante muestra, que quiera Dios ligue bien, en cuyo caso sería grandes las cosechas de uva y aceite.

Debido acaso á lo mucho que prometen las cosechas pendientes, están en baja los precios de los cereales y los del vino, cotizándose como sigue: vino, á 4'50 pesetas el cántaro de 11'77 litros; trigo, á 3'50 idem los 15 litros; lanas sucias, á 14 pesetas arroba de 12 kilos las blancas y 13'50 las negras.—El C.

Segorbe 25.—Bueno el estado de los campos, esperándose en general cosechas satisfactorias.

Precios: aceite de oliva, á 16 pesetas arroba; cáñamo, á 19 id.; algarrobas y patatas, á 1'50 id.; cerezas, á 3'50 id.; trigo, á 3 pesetas varchilla; maíz, á 2 id.; habichuelas, á 7 idem las blancas y 4'50 las gateadas; vino, á 2'50 pesetas cántaro.—H.

Orihuela (Alicante) 25.—La recolección de cereales está dando buenos resultados, pues con las lluvias, según ya le participé, mejoraron mucho los sembrados. El trigo y la cebada han bajado, cotizándose á 40 y 16 pesetas cahiz, respectivamente. Las harinas á 40, 38, 35 y 31 pesetas los 100 kilos, según la clase.

Precios de otros artículos: algaricoque,

5 pesetas arroba; tomates, a 3 id.; pi-... molido, de 10 a 15 id.; cáñamo...

Chiva (Valencia) 23. — Quedan... pocas existencias de vino y aceite.

Valencia 27. — El tiempo es pri-... maveral y no propio de la estación vera-

Las patatas han bajado a 4 y 4'50 rea-... les arroba; siendo abundante la cosecha.

Preços de otros artículos: cebada, de... 18 a 18'50 pesetas los 100 kilos; avena,

Utiel (Valencia) 26. — Los viñedos... de este término movieron muy bien, más

Las existencias son pocas, pues se cal-... cula en unos 25 a 30.000 hectolitros de

Las protestas contra el proyecto de ley... creando depósitos francos son generales

Los vinederos de la Rioja, Aragón, Na-... varra y otras regiones, emprenderán

El mercado de frutas y hortalizas de... Gandía está muy abastecido, pero las ventas

Se ha cotizado: tomate verde del país... para caja, a 1 peseta la arroba; idem

A consecuencia de las denuncias formu-... ladas por la Unión de Viticultores de Cata-

A la casa Huguet y Durán, del término... de Moncada, lugar conocido por Mas Ram-

A Pedro Matarredona, dueño de la ta-... berna «La Mina», sita en la calle del Arco

A don José Vives Mandrich, estableci-... miento de vinos de Mataró, calle Merced,

Además de la multa se ha ordenado el... decomiso del vino fraudulento de todos

Por otra parte, la Unión de Viticultores... procura con gran celo, que además de la

Por no haber dado resultado las gestio-... nes del Ayuntamiento de Vitoria para con-

En Beziers se ha animado la demanda... colizándose los tintos y rosados de 30 a

Esciben del Villar de Arnedo (Logroño)... «Estamos en plena recolección de las

Los olivares presentan bastante mues-... tra.»

El impuesto transitorio sobre trigos y... harinas se cobra en las Aduanas desde el

He aquí el articulado de dicha disposi-... ción legal:

«Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto... en la ley de 3 de Enero de 1907, se resta-

Art. 2.º Este impuesto transitorio se... cobrará en oro, al mismo tiempo que los

Art. 3.º No obstante lo dispuesto en el... artículo anterior, el impuesto transitorio

Art. 4.º El ministro de Hacienda dic-... tará las órdenes oportunas para el cumpli-

Se ha dispuesto que las tierras azufro-... sas naturales, formadas con sales calcáreas

Dicen de Madrid que el Sr. García Ber-... langa informó ante la comisión parlamen-

Las protestas contra el proyecto de ley... creando depósitos francos son generales

Los vinederos de la Rioja, Aragón, Na-... varra y otras regiones, emprenderán

El mercado de frutas y hortalizas de... Gandía está muy abastecido, pero las ventas

Se ha cotizado: tomate verde del país... para caja, a 1 peseta la arroba; idem

A consecuencia de las denuncias formu-... ladas por la Unión de Viticultores de Cata-

A la casa Huguet y Durán, del término... de Moncada, lugar conocido por Mas Ram-

A Pedro Matarredona, dueño de la ta-... berna «La Mina», sita en la calle del Arco

A don José Vives Mandrich, estableci-... miento de vinos de Mataró, calle Merced,

Además de la multa se ha ordenado el... decomiso del vino fraudulento de todos

Por otra parte, la Unión de Viticultores... procura con gran celo, que además de la

Por no haber dado resultado las gestio-... nes del Ayuntamiento de Vitoria para con-

En Beziers se ha animado la demanda... colizándose los tintos y rosados de 30 a

Esciben del Villar de Arnedo (Logroño)... «Estamos en plena recolección de las

Los olivares presentan bastante mues-... tra.»

Esciben de Manzanares (Ciudad-Real)... que los sacrificios realizados para el ex-

Poniendo en ejecución acuerdos toma-... dos en los Congresos Africanistas de Ma-

El fomento de la expansión comercial... en todas partes, especialmente en Valencia,

El éxito no ha podido ser más lisonjero... en todas partes, especialmente en Valencia,

Es de advertir que corren a cargo de... los Centros Comerciales Hispano-Marro-

La Dirección general de Hacienda hace... saber que los vinos, cualquiera que sea su

En la última reunión celebrada por los... diputados de las regiones olivícolas se

Durante la semana última fueron emba-... cados en nuestro puerto para Londres

En Calahorra empieza a ser grande la... exportación de frutas, hortalizas y legu-

En Cataluña es este año abundante la... cosecha de patatas, lo que se atribuye en

TELEGRAMAS
RECIBIDOS POR UNA CASA DE ESTA PLAZA

Las naranjas y cebollas en Inglaterra... Subastas del lunes 20 de Junio de 1911

Liverpool
Ofrecidos: «Parkmill», «Vinifreda» y

Naranja: Mercado ha bajado tres peni-... que. Condiciones terceras a cuartas.

Tomate: Español, de 9- a 12-; inglés... de 12- a 17-

Cebolla: Cuartos, de 4- a 5-; pequeñas... de 5- a 6-6.

El «Cunningham», «Asturias» y «Natalia»... llegados.

Londres
Naranja: Algo mejor.

Tomate: Español, de 9-6 a 12-; inglés... de 13-6 a 16-6; inglés pequeño, de 12-

Cambios sobre plazas extranjeras
DÍA 27

París a la vista, 108'45 ptas.
Londres a la vista, lib. ester. 27'30

Establecimiento Tipográfico de José Guiz... Miñana, 7 y 9, VALENCIA

VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA)

Table with columns: PRECIOS EN LA ESTACIÓN DE CENICERO, VINO EN SU, PESOS APROXIMADOS. Rows include BARRIL DE 225 LITROS, BARRIL DE 100 LITROS, etc.

Pedidos. Pueden hacerse al Administrador... las cartas por Cenicero, a al apoderado de la casa en Madrid.

INJERTOS LAS MEJORES VIDES AMERICANAS DE SELECCIÓN GARANTIZADA

165 HECTÁREAS DE VIVEROS Y PLANTACIONES SITUADAS EN LAS FINCAS SIGUIENTES... CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS

CAMPOS ELÍSEOS DE LERIDA GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada Casa... ARBOLES FRUTALES en grandes cantidades de las especies y variedad

Manuel Esteve (Hijo) Comisiones, Consignaciones y Representaciones VALENCIA

AGUAS SUBTERRÁNEAS Arturo Alcober Hidróscopo-Geognosta FÉLIX FIZCUETA, 20, LETRAS E. C.—VALENCIA

LOS LABRADORES

QUE COMPREN LAS TRILLADORAS FARRÉ AHORRARÁN DINERO Y HARÁN MEJOR TRABAJO QUE EN OTROS APARATOS

Vicente Farré Ensanche San Antonio (Junto a Gardeny).-Lérida

Polisulfuros Grima

Único remedio para combatir el OIDIUM y MILDEW de la vid en un solo tratamiento... POLISULFUROS GRIMA

CASA ESPECIALISTA DE MAQUINAS AGRICOLAS Y VINICOLAS

VENTA EXCLUSIVA DE LAS
Sembradoras SAN BERNARDO
Idem. RUD SACK
Segadoras DEERING NLEVO IDEAL
Trilladoras RUSTON
Pidan catálogos especiales
Alberto Ahles y C. --- Félix Schlayer, sucesor
BARCELONA, Paseo de la Aduana, 15 y 17. MADRID, Alcalá, 46.
Sucursales en Sevilla, Córdoba, Taffalla, Palencia, Rloseco y Badajoz.

AVERLY, MONTAUT Y GARCIA

ZARAGOZA

Telas metálicas, cribas, alambrados de espinos artificiales. Piedras de molino y toda clase de máquinas agrícolas e industriales.
Segadoras, trillos de todos sistemas, aventadoras, arados, prensas de paja, heno y lafalfa y todos los nuevos útiles de campo.
PIDANSE CATALOGOS ZARAGOZA



No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los seducidos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad. Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para niños, niñas y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos o bebidas sin conocimiento del intemperante. MUESTRA. Estas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia o entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escríbanos hoy COZA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si se presenta a uno de los depósitos al pí indicado puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Ud. presentarse, por favor escribir para adquirir la muestra gratuita, dirigiéndose al depósito de COZA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres 106

Depósitos en las siguientes farmacias:
MADRID: Puerta del Sol, 5. --- Preciados, 35. --- Pelagos, 9. --- Arenal, 2. --- Nuñez de Arce, 17. --- Infantes, 26. --- Abada, 4. --- Hortaleza, 17. ---
Jorge Juan, 17. --- Príncipe 13. --- Ayala, 9. --- BARCELONA: Calle del Call, 22. --- BILBAO: Plaza Nueva, 4. --- CORDOBA: Conde de Cándidas, 23. --- OROU: At. Castelar, 18. --- FERROL: Real, 90. --- GRANADA: Plaza San Gil, 10. --- MALAGA: Torrijos, 74. --- MURCIA: J. Ferrer S. en C. --- OVIEDO: Campomanes, 2. --- PAMPLONA: Zapateria, 25. --- SEVILLA: Tetuan, 24. --- SANTANDER: San Francisco, 24. --- VALENCIA: Calle San Vicente, 7. --- VALLADOLID: Angustias, 36. --- ZARAGOZA: Don Alfonso, 1, 85.

ABONOS MINERALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS

La Sociedad general de Industria y Comercio posee, entre otros negocios, la explotación de las más importantes fábricas nacionales de superfosfatos y abonos minerales compuestos, ácidos sulfúricos, anhídrido y comercial, ácidos nítricos y clorhídricos, sulfatos de sosa, glicerinas comerciales y farmacéuticas, colodión y demás productos químicos. Fábricas en Elorrieta, Zuazo y Guturribay (Vizcaya); en El Calayo y Avilés (Asturias); en Bonanza y Trafaria (Portugal). Diríjanse los pedidos: GRAN VIA, 1, BILBAO. --- VILLANUEVA, 11, APARTADO 340, MADRID. --- EDIFICIO DEL BANCO ASTURIANO, OVIEDO

FABRICACIÓN DE ANISADOS FINOS

Especialidad "Anis Balmasada,"
Primer premio en la Exposición de Ciudad Real de 1907. --- Medalla de oro en Zaragoza 1908.
AGAPITO BALMASEDA (MALAGÓN)

POLYSULFUROS THIOPOL de los Sres. L. Hugounenq & Cie. --- LODÈVE

Premiados con Medallas de Oro en Carcassonne 1876 y 1884; París 1889; Diploma de honor en Montpellier 1885

Instrucciones generales

El THIOPOL es un compuesto de POLYSULFUROS alcalinos en forma de pasta seca, que con facilidad se disuelve en agua fría. Conviene picarlo en trozos pequeños para facilitar su disolución. El THIOPOL puede emplearse con cualquier pulverizador; no necesita agitador mecánico. El THIOPOL es el insecticida más económico y práctico y de resultados positivos contra las COCHINILLAS, LA SERPETA, el COTONET, la NEGRILLA, el OIDIUM, LA COCHILIS, la EUDEMIS, las ORUGAS, HORMIGAS, ARANAS y otros parásitos del arbolado, de la viña y hortalizas. Un kilo de THIOPOL con un kilo de sulfato de cobre, disuelto en 100 kilos de agua, se recomienda para combatir el OIDIUM y el MILDIU a la vez. Como tésis general se recomienda hacer los tratamientos siempre que no se hallen en la época de la floración. Conviene hacer los tratamientos en tiempo húmedo, evitando hacerlo con sol demasiado ardiente. Cuando los brotes son demasiado tiernos, conviene aplicar las pulverizaciones a mitad de sus dosis, aumentando la proporción a medida que se desarrolle la vegetación. Se recomienda enjuagar el interior de los pulverizadores con agua clara, después de usados, dejándolos escurrir para evitar que se deterioren. El THIOPOL se vende en vidones de 10, 25, 50 y 100 kilos, y en botes de muestra de 1 kilo.

Dosis para su empleo

La dosis que conviene emplear depende de la resistencia de la planta, de la intensidad de la enfermedad, de la latitud en que se hallen las plantaciones y de la época en que se hagan los tratamientos.

Para consultas y demás detalles, diríjase al Agente general en España: **C. W. Crous, Bisho, 1 y 3. --- Valencia**

ARADO GIRATORIO

AGRICULTORES: no uséis otro arado que el arado giratorio sistema PALACÍN CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO

(Los falsificadores serán perseguidos por la ley)

Es el mejor, más ligero, más fuerte y más barato de los conocidos hasta el día. Para que nadie pueda llamarse a engaño se dá a prueba. También se remiten Catálogos a quien los desee. Para la venta se necesitan representantes en los pueblos en que no los haya, dándoseles un tanto por comisión.

Los pedidos a Eusebio Palacín, autor y constructor, Husca, calle de San Lorenzo. Al que presente un arado de mejor manejo, más útil y más barato, se le regularán 200 pesetas.

MAQUINARIA MODERNA

PARA LA FABRICACIÓN DE ACEITES FINOS Y CORRIENTES
DESHUESADORA, TRITURADORA Y REMOLEDORA

Sistema **SALVATELLA**
Deshuesadora para elaborar aceites finos.
Trituradora para molar gran cantidad de aceitunas.
Remoledora para remolar los orujos para aceites corrientes.
Bombas especiales para trasegar aceites. Tres números distintos, que rinden 50, 90 y 250 litros por minuto, movidas a brazo.
Prensas hidráulicas y de otros sistemas.
Filtros para la refinación de aceites.
Estrujadoras para las uvas.
Trituradoras para cemento, por corteza de pino y encina y para grandes y pequeñas fabricaciones.

Para datos, pedidos y presupuestos, diríjese a su constructor
VIUDA DE M. SALVATELLA TORTOSA

Taller de máquinas

¿Queréis tener huevos en abundancia el próximo invierno?... Pues dá a vuestras aves seguidamente el **Alimento Acelerador**.
Caja de 3 ks., 7'50; 5 ks., 11'50; 10 ks., 21 pesetas
Pedir acompañando el importe a
La Revista Mercantil (Valladolid)

ENFERMEDADES DE LA Mujer, Niños y Viejos

Curación práctica por sí mismos con remedios caseros é hidroterapia.
Nuevo tratado al alcance de todos, por Sañumk.
Remite explicación gratis en carta con sello a Vda. de José López Camuñas, Estación, número 6, Manzanares (Mancha).

MAQUINARIA AGRICOLA Y VINICOLA

JUAN PECH AINÉ
19, Paseo de la Aduana, 19. --- BARCELONA
Filtros y mangas de fabricación especial, sin competencia. --- Bombas de los dos sistemas, prensas y estrujadoras con ó sin separador de escobajo. --- Tubos de alta presión, de goma, forrados de alambre al exterior. --- Manguera ideal, fabricada especialmente para el rasiego de vinos y alcoholes. --- Estriches postales con caja de madera, cañón ó hoja de lata. --- Cajas para mandos, con frascos de todos tamaños. --- Básculas centesimales, montadas sobre cuatro pies. --- Accesorios para bombas y artículos de bodega. --- Clarificantes, Antifermentos, Colorantes sintéticos, Acido tártrico, Termómetros y Alcohómetros, Alambiques Sallérón y Euboloscopos legítimos de Malligant.
Anti-agric, producto especial para combatir la aldede de los vinos.
RESULTADOS POSITIVOS
Se necesitan corredores, representantes y depositarios con buenas referencias.
NOTA. Para evitar la falsificación de mis mangas, filtros y bombas conocidas en el mundo entero, exigit la marca de mi Casa.

Coohs

Se desea para Australia la representación de una casa de primer orden, con buenas referencias (firma conocida), de cocinas económicas. El interesado está actualmente en Europa. Diríjase a W. M. 989, Rudolf Mosse, Dresden.

Vinos

turbios, etc., quedan brillantes y transparentes en dos días con el clarificante «FACKSHELL» de Augusto Jangnickel, Hamburgo, 30. Fábrica de productos clarificantes. Muestra a disposición.



DISPONIBLE

Cosecheros y tratantes en vinos

ENOFENOL Anti-fermento

Para la conservación de los vinos; no contiene sustancias extrañas al mismo; permitido por las leyes vigentes y con análisis del Laboratorio Municipal de Valencia y del Dr. D. Vicente Peset

Arreglos de vinos agrios, picados y amargos --- Catálogos y consultas gratis

R. Cantero

Fábrica de productos enológicos --- Calle Pintor Sorolla, 32 --- Valencia